

VIOLENTÓMETRO

Sistemas Normativos Indígenas

ACCIONES U OMISIONES QUE LA CONSTITUYEN

INSTITUCIONES QUE PUEDEN ACTUAR

- RESTRINGIR LOS DERECHOS POLÍTICOS JUSTIFICÁNDOLO CON SUS TRADICIONES, COSTUMBRES O SISTEMAS JURÍDICOS INTERNOS.
 - PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA, ERRADA, IMPRECISA Y/U OMITIR INFORMACIÓN
 - IMPONER SANCIONES INJUSTIFICADAS O DESIGUALES
 - NEGAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS FORZÁNDOLA A DESISTIR DE SUS ASPIRACIONES POLÍTICAS
 - NEGAR EL DERECHO DE ASISTIR A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE ELECCIÓN.
 - RESTRINGIR EL USO DE LA PALABRA EN LAS ASAMBLEAS, SESIONES U OTRAS REUNIONES, COMISIONES, COMITÉS, ETC
 - RESTRINGIR O ANULAR EL DERECHO A INTEGRAR EL CABILDO
- DISCRIMINAR A LA MUJER EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, POR RAZONES PROPIAS DE LA MATERNIDAD.
 - LIMITAR O NEGAR INJUSTIFICADAMENTE EL USO DE CUALQUIER RECURSO Y/O ATRIBUCIÓN INHERENTE AL CARGO QUE OCUPA
 - CONDICIONAR O RETENER EL PAGO DE DIETAS.
 - IMPEDIR O RESTRINGIR SU ACCESO AL CARGO
 - IMPEDIR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES O REUNIONES.
 - OBSTACULIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE SU ENCARGO.
- OBLIGAR MEDIANTE LA FUERZA O INTIMIDACIÓN A SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y/O AVALAR DECISIONES CONTRARIAS A SU VOLUNTAD
 - OBLIGAR A LA MUJER A CONCILIAR O A DESISTIR CUANDO SE ENCUENTRE EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL
 - DIFAMAR O DENIGRAR A LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. CON BASE EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.
 - DIFUNDIR IMÁGENES, MENSAJES O INFORMACIÓN QUE COMPROMETAN A MUJERES EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
 - AMENAZAR, ASUSTAR O INTIMIDAR A UNA O VARIAS MUJERES Y/O A SUS FAMILIAS
 - DESTERRAR A ELLA Y/O FAMILIA DE SU LUGAR DE ORIGEN Y/O PRIVAR DE SUS BIENES.
 - PRIVAR DE LA LIBERTAD PARA MENOSCABAR EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.
 - AGREDIR FÍSICAMENTE A UNA O VARIAS MUJERES
 - AGREDIR SEXUALMENTE A UNA O VARIAS MUJERES
 - CAUSAR LA MUERTE DE LA MUJER O A SUS FAMILIARES O SERES CERCANOS.

IEEPCO, DDHPO, TEEO, SAI,
DEFENSORÍA PÚBLICA
ELECTORAL

DEFENSORIA
PÚBLICA, TEEO, SAI,
SEGOB TEEO,

SMO, FISCALÍA
ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA
MUJER, FEDE,
CENTRO DE JUSTICIA,
DDHPO, CEAV,
CONAVIM, TEEO,
SEGEGO, CONGRESO
DEL ESTADO, SAI,
DDHPO

¡TEN CUIDADO!
La violencia aumentará

¡REACCIONA!
No te dejes destruir

**¡NECESITAS
AYUDA PROFESIONAL!**

La violencia política contra las mujeres en razón de género, puede ser ejercida por un servidor o funcionario público o por cualquier persona o grupo de personas y son ellos en primera instancia quienes deben asumir la conducta y cesarla.

* Deben entenderse en el contexto de la participación política de las mujeres.